

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Sinami, 31 de AGOSTO del 2022.

OFICIO Nº: 006 - D.I.E. 410 – SINAMI -2022.

SEÑORA : DRA. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO : Remite parte de asistencia del mes de agosto.

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Comunidad educativa de la I.E. N° 410 – Sinami del nivel inicial y a la vez, anexo al presente, remitirle el parte de asistencia correspondiente al trabajo del mes de AGOSTO de nuestra Institución Educativa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mí más distinguida consideración y estima.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 410 SINAMI

Gladis Nelly Lima Maquera
DIRECTORA

NORMAS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y SU APLICACIÓN EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO (R.S.G. N° 326-2017-MINEDU)

DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

ANEXO 03

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

UGEL: _____ MES: AGOSTO AÑO: 2022 TURNO: MAÑANA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____ LUGAR: C.P. SINAMI
 NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD: _____ REG/PROV/DIST: SAN MARTÍN/EL DORADO7 SAN JOSE DE SISA
 CODIGO MODULAR: 1401652 COD. LOCAL: 555844

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION LABORAL	JORNADA LABORAL	DIAS CALENDARIO																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	76009147	GLADIS NELLY LIMA MAQUERA	DIRECTORA CON AULA	Contratado	30	L	M	M	J	V																										
2	00942577	ROSANA ALVA RAMIREZ	DOCENTE DE AULA	Contratado	30	A	A	A	A	A																										
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				

OBSERVACIONES:

LEYENDA:

A	Día laborado
I	Inasistencia injustificada
BT	Tercera tardanza, considerada como Inasistencia Injustificada
J	Inasistencia justificada (licencias, permiso, vacaciones)
L	Licencia sin goce de remuneración
P	Permiso sin goce de remuneración
T	Tardanza
H	Huelga o paro
	LOS DÍAS NO LABORABLES Y FERIADOS DEJAR VACIO



I.E.L. N° 418 - SINAMI
 Gladis Nelly Lima Maquera
 DIRECTORA

DIRECTOR (A) DE LA I.E. 410

SINAMI, 31 DE AGOSTO DEL 2022

MIEMBRO DE APAFA
 REPRESENTANTE DEL CONEI

CCC

